



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 209-R-UNICA-2024

Ica, 2 de febrero de 2024



VISTO:

El Informe N° 089-2024-OAJ-UNICA, Oficio N° 056-URH/DIGA-UNICA-2024, Informe N° 005-ORYP-URRHH/OGA-UNICA-2024 y solicitud del señor **Wilfredo Humberto Peña Hernández**.

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 179-R-UNICA-2023 de fecha 4 de diciembre de 2023, se reconoce a favor del señor Wilfredo Humberto Peña Hernández, el pago por concepto de intereses legales de bonificación por luto, de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 747-2023-R-UNICA (EXP. 000625-2017-JR-LA-03), de acuerdo al siguiente detalle:

CALCULO DE INTERÉS LEGAL LABORAL	
D.S. N° 106-2005-EF(Reconocido con R.R. N° 747-2023-R-UNICA	S/.2,421.72
Intereses legales bonificación por luto Exp. N° 000625-2017-JR-LA-03 (base de cálculo S/8,011.94)	S/.846.30
TOTAL	S/.3,268.02

Que, con solicitud N° 062 el señor Wilfredo Humberto Peña Hernández solicita se rectifique la Resolución Rectoral N° 179-R-UNICA-2023 que reconoce a favor del señor WILFREDO HUMBERTO PEÑA HERNÁNDEZ, el pago por concepto de intereses legales de bonificación por luto, de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 747-2023-R-UNICA (Exp. 000625-2017-JR-LA-03), por un monto de S/3,268.02;

Que, mediante Oficio N° 056-URH/DIGA-UNICA-2024 del 10 de enero de 2024, la Unidad de Recursos Humanos, traslada el Informe N° 005-ORYP-URRHH/OGA-UNICA-2024 de Remuneraciones y Pensiones, referente a la solicitud del señor Wilfredo Humberto Peña Hernández sobre rectificación de los intereses por bonificación por luto, de la Resolución Rectoral N° 179-R-UNICA-2023, y se considere de acuerdo a lo dispuesto en el Exp N° 00625-2017-1401-JR-LA-03;

Que, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe N° 089-2024-OAJ-UNICA de fecha 1 de febrero de 2024, OPINA: 1. Que, DECLARAR IMPROCEDENTE EL

PEDIDO FORMULADO POR WILFREDO HUMBERTO PEÑA HERNÁNDEZ, mediante solicitud de fecha 4 de enero de 2024. 2. Que, se debe DECLARAR LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 179-R-UNICA-2023 EN EL EXTREMO QUE FIJA LOS INTERESES LEGALES DERIVADOS DEL EXPEDIENTE N° 000625-2017-1401-JR-LA-03, EN LA SUMA ASCENDENTE A S/.846.30 SOLES, debiéndose emitir la resolución rectoral correspondiente.

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR IMPROCEDENTE el pedido formulado por **WILFREDO HUMBERTO PEÑA HERNÁNDEZ**, mediante solicitud de fecha 4 de enero de 2024.

Artículo 2°.- DECLARAR LA NULIDAD de la Resolución Rectoral N° 179-R-UNICA-2023 en el extremo que fija los intereses legales derivados del Expediente N° 000625-2017-1401-JR-LA-03, en la suma ascendente a S/.846.30 soles.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

[Signature]
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



[Signature]
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL